



BOLETÍN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXIX

Martes, 8 de febrero de 1972

Núm. 30

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION TERCERA

Núm. 823

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Licitación

Esta Corporación provincial, en sesión plenaria celebrada el día 31 de agosto de 1972, acordó aprobar el proyecto y los pliegos de condiciones que han de regir en la licitación que a continuación se expresa: Subasta de las obras de transformación en firme bituminoso y doble tratamiento superficial de los caminos vecinales: 647, 648, 642, 916, 308.

Declarada desierta la subasta por decreto núm. 1760, de fecha 28 de diciembre de 1971, se anuncia segunda subasta de las referidas obras.

Las condiciones de la licitación son las siguientes:

Objeto. — Transformación en firme bituminoso y doble tratamiento superficial de los caminos vecinales números: 647, de Villarroja del Campo a carretera Zaragoza-Teruel.

648, de kilómetro 77 de carretera Zaragoza-Teruel, al 79, por Retascón.

642, de Villadoz a Mainar por Villareal, kilómetros 0 al 3.

916, de Val de San Martín a la carretera Tortuera-Daroca, kilómetros 0 al 0,7.

308, de Valdehorna a la carretera Tortuera-Zaragoza, kilómetros 0 al 2,3.

Tipo de licitación. — 4.166.329,47 pesetas.

Duración del contrato.—Doce meses.

Exposición de antecedentes. — Los pliegos de condiciones y demás documentos relacionados con la presente licitación se hallarán de manifiesto en la Secretaría general de la Corporación (Negociado de Contratación), durante los días y horas hábiles de oficina, desde la publicación de la convocatoria hasta el día anterior al de la licitación.

Fianza provisional. — 67.495 pesetas.

Fianza definitiva. — El 4 por 100 de la adjudicación hasta el primer millón y el 3 por 100 por la cantidad restante.

Lugar, hora y plazo de presentación de plicas. — Las proposiciones se presentarán en la Secretaría general de la Corporación (Registro general), en los días y horas de oficina, dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", hasta las trece horas del último de ellos.

Lugar, día y hora de apertura de plicas. — La apertura de pliegos tendrá lugar, en el salón de sesiones del Palacio provincial, a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que haya terminado el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición. — Será el que figura al final del presente anuncio.

Zaragoza, 22 de enero de 1972. — El Presidente, Pedro Baringo.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, calle de, número, con documento nacional de identidad número, enterado del anuncio publicado por la

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza en el "Boletín Oficial" de, número, de fecha, y de las condiciones que se exigen para la obra de, se compromete a realizarla, con sujeción a las normas del proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas, por la cantidad de (en letra) pesetas.

Asimismo se compromete a abonar a los obreros que utilice en esta obra las remuneraciones mínimas de todo orden, en cuantía no inferior a los tipos que a la sazón rijan en la localidad determinados por el Ministerio de Trabajo.

(Lugar, fecha y firma del proponente)

* * *
Núm. 866

Cuotas Instituto de Estudios de la Administración Local

Para dar cumplimiento a la Orden del Ministerio de la Gobernación de 22 de julio de 1967 ("Boletín Oficial del Estado" núm. 191, de fecha 11 de agosto del mismo año), relativa a las aportaciones de las Corporaciones locales para 1968-72, y publicadas las normas para la formación de presupuestos para el año 1972 en el "Boletín Oficial" de la provincia núm. 300, de fecha 31 de diciembre de 1971, se hace saber a todos los Ayuntamientos de esta provincia que para el señalamiento de las respectivas cuotas, según dispone el artículo 1.º de la referida Orden, deberán cumplimentar las siguientes instrucciones:

1. Los Ayuntamientos con presupuesto anual de ingresos inferior a las 400.000 pesetas llevarán a cabo su aportación para atender el cumplimiento de los fines del Instituto de Estudios de Administración Local, prevista en la Ley de 6 de septiembre de 1940, en la cuantía anual que acuerden, debiendo comunicar por escrito dirigido a la Depositaria de Fondos de la Excelentísima Diputación Provincial, tan pronto lo tengan acordado, el importe de la cuota que desean aportar.

2.ª Las Corporaciones locales cuyo presupuesto anual de ingresos sea superior a las 400.000 pesetas deberán aportar, como mínimo, el 0,10 por 100 del respectivo presupuesto anual de ingresos, debiendo comunicar igualmente a la Depositaria de Fondos provinciales el importe del presupuesto de ingresos del presente año, antes del 29 de febrero próximo, para la determinación de la cuota.

3.ª Para la efectividad de las aportaciones establecidas, las Corporaciones locales tendrán en cuenta lo prevenido en las presentes instrucciones al confeccionar su presupuesto ordinario. Zaragoza, 28 de enero de 1972. — El Presidente, Pedro Baringo.

SECCION CUARTA

Núm. 666

Delegación de Hacienda

INSPECCION DE LOS TRIBUTOS

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en la Orden de 24 de febrero de 1966 y circular número 14 de la Dirección General de Asistencia Tributaria, instrucción undécima, sobre aplicación del nuevo régimen de exacción de la contribución territorial urbana y territorio sobre el que se extiende, se pone en conocimiento de los contribuyentes afectados en los términos municipales de Quinto de Ebro y Nuez de Ebro que el acuerdo de esta Delegación sobre delimitación del suelo sujeto a dicha contribución, en cada uno de los términos citados, estará expuesto en las oficinas de esta Delegación de Hacienda (plaza de José Antonio, número 7) durante quince días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Contra el citado acuerdo los interesados podrán interponer recurso de reposición o reclamación económico-administrativa a partir de la fecha en que expire el plazo de exposición.

Zaragoza, 21 de enero de 1972. — El Delegado de Hacienda, Luis Ferrer,

SECCION QUINTA

Núm. 759

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Es objeto de la presente subasta la contratación de las obras de instalación de alumbrado público eléctrico en calle del General Franco.

Tipo de licitación: 1.635.657,02 pesetas.

Plazo de entrega: Tres meses, contados a partir de la fecha de recepción de la comunicación de adjudicación.

Verificación de pago: Mediante certificaciones de obra.

Garantía provisional: 32.612 pesetas.

Garantía definitiva: Según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallarán de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría municipal, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". En estos mismos días y horas, de 10 a 13, se admitirán proposiciones en la citada oficina con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de la presentación de plicas, a las doce horas.

Zaragoza, 24 de enero de 1972. — El Secretario general, Xavier de Pedro.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en calle, número, titular del documento nacional de identidad número, de fecha de de, manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial del Estado" número, del día de de, referente a la contratación de las obras de instalación de alumbrado público eléctrico en la calle del General Franco, mediante subasta, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de (en letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros

de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente)

* * *

Núm. 760

Es objeto de la presente subasta la contratación de las obras de reforma de calzadas y aceras de las calles del Coso y General Franco, entre plaza de España y plaza del Portillo.

Tipo de licitación: 6.139.764'91 pesetas.

Plazo de entrega: Seis meses, contados a partir de la fecha de recepción de la comunicación de adjudicación.

Verificación de pago: Mediante certificaciones de obra, con cargo a la consignación prevista en el presupuesto extraordinario número 46, una vez haya sido aprobado.

Garantía provisional: 122.700 pesetas.

Garantía definitiva: Según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallarán de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría municipal, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". En estos mismos días y horas, de 10 a 13, se admitirán proposiciones en la citada oficina con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de la presentación de plicas, a las doce horas.

Zaragoza, 24 de enero de 1972. — El Secretario general, Xavier de Pedro.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en calle, número, titular del documento nacional de identidad número, de fecha de de, manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial del Estado", número, del día de de, referente a la contratación de las obras de reforma de calzadas y aceras de las calles del Coso y General Franco, entre las plazas de España y del Portillo, mediante subasta, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto

y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de (en letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente)

* * *

Núm. 716

"Distribuidora Abad Talleres", S.A., ha solicitado licencia de obras para la construcción de naves industriales y oficinas en una superficie de 2.300,84 metros cuadrados en la carretera de Castellón, kilómetro 7, cuyo expediente se deriva de una actuación aislada aprobada por el Ayuntamiento.

En cumplimiento del acuerdo de la Muy Ilustre Comisión Permanente de fecha 9 de diciembre de 1970 se abre información por término de quince días, durante los cuales estará a disposición del público el expediente, en la Sección de Urbanismo de la Secretaría general, cuya fecha de exposición empezará a contar desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Zaragoza, 17 de enero de 1972.—Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro. — El Alcalde-Presidente, Mariano Horno.

Núm. 707

Alcaldía de Zaragoza

Ha solicitado don Manuel Falcón Grau la instalación y funcionamiento de taller de reparaciones electromecánicas, sito en calle Armas, 74, con 3 motores de 3 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 25 de enero de 1972.—El Alcalde, Mariano Horno Liria.

Núm. 708

Ha solicitado don John Gordon Chivrrall (Vía Pignatelli, 29-31) la instalación y funcionamiento de un taller de reparación de automóviles, en calle Granada, 41, con 3 motores de 3,85 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 25 de enero de 1972.—El Alcalde, Mariano Horno Liria.

* * *

Núm. 709

Ha solicitado don Luis Górriz Espés la instalación y funcionamiento de taller mecánico sito en calle San Antonio, 17, con 4 motores de 5,75 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 25 de enero de 1972.—El Alcalde, Mariano Horno Liria.

* * *

Núm. 710

Ha solicitado don Enrique Marzal Jarrod la instalación y funcionamiento de reparación de culatas automóviles, sito en calle Tudelilla, 12, con 6 motores de 5,25 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 25 de enero de 1972.—El Alcalde, Mariano Horno Liria.

Núm. 711

Ha solicitado don Publio Gordón Munilla la instalación y funcionamiento de un depósito de propano de 8 metros cúbicos de capacidad, sito en zona residencial de Casablanca (chalet).

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 25 de enero de 1972.—El Alcalde, Mariano Horno Liria.

* * *

Núm. 712

Ha solicitado don Antonio Arpa Romero la instalación y funcionamiento de taller de reparaciones sito en calle Cortés de Aragón, 8, con 7 motores de 4,25 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, su conocimiento y efectos oportunos, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 25 de enero de 1972.—El Alcalde, Mariano Horno Liria.

* * *

Núm. 713

Ha solicitado don José Elías Anadón (carretera de Madrid, 44), la instalación y funcionamiento de un taller de ebanistería sito en calle Séneca, 89, con 6 motores de 13,25 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 25 de enero de 1972.—El Alcalde, Mariano Horno Liria.

Núm. 714

Ha solicitado don Benito León Sebastián la instalación y funcionamiento de taller de carpintería mecánica sito en calle Gabriel Gombao, 36, con 3 motores de 6 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 25 de enero de 1972.—El Alcalde, Mariano Horno Liria.

* * *

Núm. 715

Ha solicitado don Fermín Beamonte Campos (Santa Teresa, 2) la instalación y funcionamiento de taller para reparación de bombas inyectoras motores Diesel en calle Pilar Lorengar, 26, con 2 motores de 5,75 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 25 de enero de 1972.—El Alcalde, Mariano Horno Liria.

Núm. 726

Audiencia Territorial

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 54 de 1972, promovido por don Antonio Lorente Sanz y otros, contra resoluciones del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Zaragoza, fecha 9 de junio de 1971, que fijó justiprecio de la finca número 70, sita en esta capital (término de Cogullada), expropiada por el Gobierno Civil de la provincia y siendo beneficiaria en el expediente "Mercazaragoza", S.A., y

fecha 22 de noviembre siguiente, sobre los recursos de reposición interpuestos contra aquél.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 26 de enero de 1972.—El Secretario, José Oliván.—Visto bueno: El Presidente, Juan Antonio Bolea.

* * *

Núm. 727

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 52 de 1972, promovido por don Justo García Pellicer y otros, contra acuerdos del Excmo. Ayuntamiento de Tarazona, fecha 23 de septiembre de 1971, que desestimando las reclamaciones presentadas contra el pliego de condiciones para la subasta del aprovechamiento de pastos del monte "Valoria", de la propiedad municipal, mantuvo íntegramente éste, aprobado en sesión del día 7 de igual mes, y fecha 23 de noviembre siguiente, desestimatorio del recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 24 de enero de 1972.—El Secretario, José Oliván.—Visto bueno: El Presidente, Juan Antonio Bolea.

* * *

Núm. 728

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 53 de 1972, promovido por don Miguel Barcelona Crima, contra acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Zaragoza, fecha 9 de junio de 1971, que fijó el justiprecio de finca sita en término municipal de ésta, propiedad del recurrente, expropiada por el Gobierno Civil de esta provincia con motivo de las obras de construcción de los mercados centrales de abastecimiento de esta capital, expediente en el que figura como beneficiaria la empresa "Mercazarago-

za", S.A., y fecha 22 de noviembre siguiente, desestimatorio del recurso de reposición interpuesto por ésta y estimatorio parcialmente del que lo fue por el ahora recurrente.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 24 de enero de 1972.—El Secretario, José Oliván.—Visto bueno: El Presidente, Juan Antonio Bolea.

Núm. 721

Delegación Provincial del Ministerio de Industria

SECCION DE MINAS

Don Julián Escudero Aladrén, Ingeniero Jefe de la Sección de Minas de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Zaragoza;

Hago saber: Que se ha admitido con fecha 12 de enero de 1972 a don Pedro Ansorena Garret, vecino de Santander (Castilla, 39), una solicitud que ha presentado en 11 de noviembre de 1971 pidiendo se le otorgue un permiso de investigación de 2.000 pertenencias de mineral cobre, con el nombre de "Julia", núm. 2.390, sito en el término de Calcena (Zaragoza).

La designación de este permiso de investigación se hace por el interesado en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el pozo maestro de extracción de las antiguas minas de Calcena, situadas en el barranco de Valdeplata, al Sur de la sierra de la Tonda. Dicho lugar se halla a unos tres kilómetros al Norte del kilómetro 32 de la carretera local que pasa por Calcena y Trasobares. De punto de partida a primera estaca Norte, 1.000 metros. De primera a segunda Oeste, 2.500 metros. De segunda a tercera Sur, 4.000 metros. De tercera a cuarta Este, 5.000 metros. De cuarta a quinta Norte, 4.000 metros. De quinta a primera Oeste, 2.500 metros. Quedando así cerrado el perímetro de las dos mil pertenencias solicitadas.

Todos los rumbos se refieren al Norte verdadero.

Lo que se anuncia al público para que quienes se consideren perjudicados por el otorgamiento de este permiso de investigación presenten sus recla-

maciones dentro del plazo improrrogable de treinta días, fijados por el artículo 12 de la Ley de 19 de julio de 1944 y Reglamento general para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946.

Zaragoza, 20 de enero de 1972.—El Delegado provincial: D. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Julián Escudero.

• • •
Núm. 722

Don Julián Escudero Aladrén, Ingeniero Jefe de la Sección de Minas de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Zaragoza;

Hago saber: Que se ha admitido con fecha 12 de enero de 1972 a don Pedro Ansorena Garret, vecino de Santander (calle Castilla, 39), una solicitud que ha presentado en 11 de noviembre de 1971 pidiendo se le otorgue un permiso de investigación de 600 pertenencias de mineral de cobre, con el nombre de "Virgen de la Sierra", núm. 2.391, sito en el término de Aranda de Moncayo y Oseja.

La designación de este permiso de investigación se hace por el interesado en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida la esquina Norte de la caseta situada junto al pozo principal de extracción de la antigua mina abandonada, que se halla junto al camino de Pomer a Jarque, en el paraje denominado "Las Navas". De punto de partida a primera estaca Norte, 1.000 metros. De primera a segunda estaca Oeste, 2.000 metros. De segunda a tercera estaca Sur, 2.000 metros. De tercera a cuarta estaca Este, 3.000 metros. De cuarta a quinta estaca Norte, 2.000 metros. De quinta a primera estaca Oeste, 1.000 metros.

Quedando así cerrado el perímetro de las seiscientas pertenencias solicitadas.

Todos los rumbos están referidos al Norte verdadero.

Lo que se anuncia al público para que quienes se consideren perjudicados por el otorgamiento de este permiso de investigación presenten sus reclamaciones dentro del plazo improrrogable de treinta días, fijados por el artículo 12 de la Ley de 19 de julio de 1944 y Reglamento general para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946.

Zaragoza, 24 de enero de 1972.—El Delegado provincial: P.D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Julián Escudero.

* * *

Núm. 723

Don Julián Escudero Aladrén, Ingeniero Jefe de la Sección de Minas de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Zaragoza;

Hago saber: Que se ha admitido con fecha 12 de enero de 1972 a don Pedro Ansorena Garret, vecino de Santander (calle Castilla, 39), una solicitud que ha presentado en 11 de noviembre de 1971, pidiendo se le otorgue un permiso de investigación de 300 pertenencias de mineral cobre, con el nombre de "Escondida", núm. 2.392, sito en el término de Aranda de Moncayo (Zaragoza).

La designación de este permiso de investigación se hace por el interesado en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el pozo principal de la antigua mina, situado junto al barranco de Valdemaiza, al Sur del paraje llamado "La Atalaya". De punto de partida a primera estaca Norte, 500 metros. De primera a segunda estaca Oeste, 1.500 metros. De segunda a tercera estaca Sur, 1.000 metros. De tercera a cuarta estaca Este, 3.000 metros. De cuarta a quinta estaca Norte, 1.000 metros. De quinta a primera estaca Oeste, 1.500 metros.

Quedando así cerrado el perímetro de las trescientas pertenencias solicitadas.

Todos los rumbos se refieren al Norte verdadero.

Lo que se anuncia al público para que quienes se consideren perjudicados por el otorgamiento de este permiso de investigación presenten sus reclamaciones dentro del plazo improrrogable de treinta días, fijados por el artículo 12 de la Ley de 19 de julio de 1944 y Reglamento general para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946.

Zaragoza, 24 de enero de 1972.—El Delegado provincial: P.D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Julián Escudero.

—
Núm. 862

Delegación Provincial de Trabajo

**CONVENIOS COLECTIVOS
SINDICALES**

Agrupación de Comercio de Ganadería

Resolución de la Delegación Provincial de Trabajo por la que se aprueba el Convenio colectivo sindical, de ámbito provincial, para la Agrupación de Comercio de Ganadería, encuadrada en el Sindicato Provincial de Ganadería.

Visto el Convenio colectivo sindical, de ámbito provincial, formalizado entre la representación social y económica de la Agrupación de Comercio de Ganadería, encuadrada en el Sindicato Provincial de Ganadería, y

Resultando que con fecha 26 de los corrientes tuvo entrada en esta Delegación el texto del referido Convenio, al que se acompaña escrito e informe favorable del señor Delegado provincial de Sindicatos;

Considerando que la competencia de esta Delegación para resolver en orden a la aprobación de lo acordado por las partes en dicho Convenio le viene atribuida por los artículos 13 de la Ley de 24 de abril de 1958 y concordantes del Reglamento de 22 de julio del mismo año;

Considerando que habiéndose cumplido en la tramitación del Convenio los preceptos legales reglamentarios aplicables sin que se advierta en sus cláusulas ninguna de las causas de ineficacia a que se refiere el Reglamento de la Ley de Convenios Colectivos Sindicales y siendo conforme, de otra parte, con lo establecido en el Decreto-ley 22 de 1969, de 9 de diciembre, por el que se regula la política de salarios, rentas no salariales y precios, resulta procedente la aprobación del Convenio;

Vistas las disposiciones legales citadas y demás de general aplicación,

Esta Delegación Provincial de Trabajo acuerda:

Primero: Aprobar el texto del Convenio colectivo sindical, de ámbito provincial, para la Agrupación de Comercio de Ganadería.

Segundo: Comunicar esta resolución a la Organización Sindical para su notificación a las partes, a las que se hará saber que, de acuerdo con el artículo 23 del Reglamento de Convenios Colectivos, modificado por Orden de 19 de noviembre de 1962, por tratarse de resolución aprobatoria no cabe recurso contra la misma en vía administrativa.

Tercero: Disponer su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza, 31 de enero de 1972. — El Delegado de Trabajo, Camilo Sueiro.

TEXTO DEL CONVENIO

Ámbito funcional

Artículo 1.º El presente Convenio colectivo sindical regulará, a partir de la fecha de su entrada en vigor, las relaciones laborales de todas las empresas encuadradas en la Agrupación de Comercio del Sindicato Provincial de Ganadería, regidas por la Ordenanza laboral de Comercio.

Ambito personal

Art. 2.º Están afectados por este Convenio todos los trabajadores que presten servicio en las empresas indicadas en el artículo anterior, exceptuándose de su aplicación al personal que determina el artículo 7.º del texto refundido de la Ley de Contrato de Trabajo y que realicen trabajos de alta dirección o gobierno.

Ambito territorial

Art. 3.º Será de aplicación este Convenio colectivo sindical en las empresas que, reuniendo las condiciones citadas, posean centros de trabajo en Zaragoza o pueblos de su provincia, o los que se establezcan durante la vigencia del mismo, aun cuando las casas centrales radiquen fuera de dicho territorio.

Ambito temporal

Art. 4.º El presente Convenio tendrá una duración de un año, entrando en vigor a partir del día primero del mes siguiente al de su aprobación por la Autoridad laboral, si bien las mejoras que se pactan tendrán carácter retroactivo de 1.º de enero de 1972. Se prorrogará tácitamente de año en año, siempre que no se denuncie su vigencia, por cualquiera de las partes contratantes, con una antelación mínima de tres meses respecto a la fecha de su vencimiento o, en su caso, a la de cualquiera de sus prórrogas.

Jurisdicción e inspección

Art. 5.º En orden a la jurisdicción e inspección de este Convenio se estará a lo legislado en la materia. Con el fin de resolver las dudas que surjan de su aplicación se nombra una Comisión mixta interpretativa constituida por el Presidente del Sindicato Provincial de Ganadería, que actuará de Presidente; tres Vocales económicos e igual número de sociales, nombrados, en cada caso, de entre los que han intervenido en las deliberaciones. Actuará de Secretario un funcionario sindical.

Art. 6.º Cuando existan razones que así lo aconsejen, el Presidente del Sindicato podrá delegar en otra persona la presidencia de la Comisión mixta interpretativa.

Art. 7.º Ambas partes contratantes convienen en dar conocimiento a la Comisión mixta interpretativa de cuantas dudas, discrepancias y conflictos puedan producirse como consecuencia de la interpretación o aplicación del Convenio para que la Comisión emita dictamen. Caso de no existir acuerdo uná-

nime entre los miembros de la Comisión, las posibles diferencias existentes se someterán al procedimiento laboral correspondiente.

Denuncia

Art. 8.º El Convenio podrá ser denunciado por cualquiera de las partes. La denuncia proponiendo rescisión o revisión del mismo deberá presentarse en la Delegación Provincial de la Organización Sindical para que ésta la curse al organismo laboral correspondiente, en el que se razonarán las causas determinantes de su decisión, uniéndose copia para su entrega a la otra parte.

Art. 9.º Fuera del plazo indicado en el artículo anterior, únicamente se podrá proceder a la revisión o rescisión del Convenio mediante solicitud conjunta de ambas representaciones.

Art. 10. Si las conversaciones o estudios motivados por la revisión del Convenio se prolongaran por un tiempo que excediera a la fecha de su expiración, o, en su caso, a la de cualquiera de sus prórrogas, se considerará automáticamente prorrogado hasta la finalización de las mismas.

Incumplimiento

Art. 11. Si cualquiera de las partes incumpliera las obligaciones marcadas en este Convenio, la otra parte, por vía sindical, demandará lo que proceda, a tenor de lo dispuesto en la Ley de Convenios Colectivos Sindicales, Reglamento para su aplicación y disposiciones concordantes.

Garantías

Art. 12. Las disposiciones del presente Convenio colectivo sindical, en cuanto más favorables en su conjunto para los trabajadores a quienes afecta, sustituyen cuantas condiciones de trabajo se hayan dictado y se hallasen vigentes en la fecha de su entrada en vigor, salvo aquellas concedidas individualmente por voluntad de las empresas, las cuales serán respetadas en lo que excedan.

Retribuciones

Art. 13. Los salarios correspondientes a cada una de las categorías profesionales de los productores afectados por este Convenio, consignados en el Convenio anterior, quedan incrementados en un 5 por 100, según tabla de salarios que se acompaña como anexo.

Absorción

Art. 14. Las condiciones pactadas son compensables en su totalidad con

las que anteriormente rigieran por imperativo legal, jurisprudencial, contencioso o administrativo, Convenio colectivo, pacto de cualquier clase, contrato individual, usos y costumbres locales, comarcales o regionales, o por cualquier otra causa.

Art. 15. Las disposiciones legales futuras que impliquen variación económica en todos o en algunos de los conceptos retributivos únicamente tendrán eficacia práctica si, globalmente consideradas y sumadas a las vigentes con anterioridad al Convenio, superan el nivel total de éste. En caso contrario se considerarán absorbidas por las mejoras pactadas.

Art. 16. En lo referente a premios de antigüedad, gratificaciones, Seguridad Social, dote por matrimonio, cese voluntario y todo aquello que no se hubiese pactado en el Convenio y que afecte a relaciones laborales y económicas se estará a lo dispuesto en la vigente Ordenanza laboral para el Comercio de fecha 24 de julio de 1971 ("Boletín Oficial del Estado" de 14 de agosto).

Repercusión del acuerdo en los precios

Art. 17. Los incrementos de las remuneraciones pactadas en este Convenio, así como sus consecuencias, si bien tendrán en ocasiones repercusión en el costo de los servicios, la representación económica hace constar expresamente que no se producirán incrementos en los precios de venta.

Cláusula adicional

De acuerdo con lo establecido en la resolución de 14 de junio de 1961 ("Boletín Oficial del Estado" del 26) se consigna al final de la tabla de salarios que se acompaña al Convenio la fórmula para hallar el salario-hora profesional.

En cuanto a las tablas de rendimientos mínimos, ambas partes reconocen la imposibilidad de adjuntarlas, dadas las características de los establecimientos afectados.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento para aplicación de la Ley de Convenios Colectivos Sindicales, aprobado por Orden de 22 de julio de 1958.

TABLA DE SALARIOS

Categorías profesionales y salario mensual:

Jefe de personal, 8,925 pesetas.

Jefe de venta y de compras, 8,925 pesetas.

Encargado general, 8.925 pesetas.
 Jefe de almacén y de sucursal, pesetas 7.875.
 Jefe de grupo, 7.350 pesetas.
 Jefe de sección, 6.668 pesetas.
 Encargado de establecimiento, pesetas 6.563.
 Viajante, 6.668 pesetas.
 Corredor de plaza, 6.537 pesetas.
 Dependiente de 25 años, 6.300 pesetas.
 Dependiente de 22 a 25 años, pesetas 5.670.
 Ayudante, 5.250 pesetas.
 Aprendiz de primer año, 1.680 pesetas.
 Aprendiz de segundo año, 2.048 pesetas.
 Aprendiz de tercer año, 2.730 pesetas.
 Aprendiz de cuarto año, 3.045 pesetas.
 Conductor de primera, 6.000 pesetas.
 Conductor de segunda, 5.400 pesetas.
 Conductor de tercera, 5.000 pesetas.
 Mozo especializado, 4.673 pesetas.
 Mozo, 4.410 pesetas.
 Jefe administrativo, 8.190 pesetas.
 Jefe de sección administrativa, pesetas 7.350.
 Contable y cajero, 6.668 pesetas.
 Oficial administrativo, 6.300 pesetas.
 Auxiliar administrativo, 5.250 pesetas.
 Aspirante 14 a 16 años, 1.995 pesetas.
 Aspirante de 16 a 18 años, 2.835 pesetas.
 Auxiliar de caja de 16 a 18 años, pesetas 2.835.
 Auxiliar de caja de 18 a 20 años, pesetas 4.515.
 Auxiliar de caja de 20 a 22 años, pesetas 4.830.
 Auxiliar de caja de 22 a 25 años, pesetas 5.145.
 Auxiliar de caja desde los 25 años, 5.460 pesetas.

Fórmula para hallar el salario-hora profesional

$$\text{Salario-hora profesional} = \frac{(S+A \times 12 + N + J + B)}{(365 - (D + F + V)) \cdot 8}$$

Detalle:

S = Salario anual.
 A = Antigüedad.
 12 = Meses del año.
 N = Gratificación de Navidad.
 J = Gratificación 18 Julio.
 B = Paga de beneficios.
 365 = Días del año.
 D = Domingos del año.
 F = Festivos sin recuperación.
 V = Vacaciones.
 8 = Horas jornada laboral.

Núm. 724

Magistratura de Trabajo núm. 2

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 6902 a 6904 de 1972, instados por Cirilo González Yanguas, Norberto Zubía Larrea y Angel Baeta Callejas, contra la empresa "García Gimeno e Hijos", S.A., sobre reclamación de cantidad, con fecha 25 de enero de 1972, se dictó sentencia cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

"Fallo: Que estimando la demanda presentada por Cirilo González Yanguas, Norberto Zubía Larrea y Angel Baeta Callejas contra la empresa "García Gimeno e Hijos", S.A., condeno a la misma a que abone a:

Norberto Zubía Larrea, 11.718,25 pesetas.

Cirilo González Yanguas, 15.997,75 pesetas.

Angel Baeta Callejas, 13.500 pesetas, más el 10 por 100 de mora de las anteriores cantidades.

Notifíquese a las partes".

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada "García Gimeno e Hijos", S.A., en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a veinticinco de enero de mil novecientos setenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 537

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo los números 6.819 al 6.821 de 1971, instados por Norberto Zubía Larrea y dos más, contra "García Gimeno e Hijos", S.A., en reclamación de cantidad, y encontrándose la empresa demandada "García Gimeno e Hijos", S.A., en ignorado paradero, se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2), de esta capital, al objeto de asistir al acto de juicio, que tendrá lugar el día 18 de febrero, a las diez treinta, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la empresa "García Gimeno e Hijos", S.A., se inserta la presente cédula de citación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 19 de enero de 1972. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 536

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 91-92 del 1972, instados por José Bernal Mascaré y José-María Muñoz Giménez, contra "Antonio Aragüés", S.L., en reclamación de cantidad, y encontrándose la empresa demandada "Antonio Aragüés", S.L., en ignorado paradero, se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, número 2), de esta capital, al objeto de asistir al acto de juicio, que tendrá lugar el día 9 de febrero, a las diez treinta horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la empresa "Antonio Aragüés", S.L., se inserta la presente cédula de citación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 19 de enero de 1972. — El Secretario, (ilegible).

• • •

Núm. 456

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de la de Trabajo número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura bajo los números 6.180 al 6.182 de 1971, instados por José-Manuel Martínez Cancino y dos más, contra Francisco Moreno González, en reclamación de cantidad, con fecha de hoy, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, copiados literalmente, dicen:

"Acta. — En la ciudad de Zaragoza a 13 de enero de 1972. — Siendo la hora señalada en las presentes actuaciones para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, se constituye en audiencia pública el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo número 2 de Zaragoza y su provincia don Benjamín Blasco Segura, con asistencia del Secretario que refrenda; llamadas las partes, comparece el actor José-Manuel Martínez Cancino, Antonio Giménez Martín y Martín Bodega Salvador, asistidos del Letrado don José-Antonio Polo Soler, no compareciendo la parte demandada, a pesar de estar citado en legal forma, por lo que Su Señoría acordó proseguir las actuaciones por su incomparecencia, celebrando el acto de juicio al no ser posible el intento de conciliación, y

Fallo: Que debo condenar y condeno al demandado Francisco Moreno

González a que abone a José-Manuel Martínez Cancino, 3.205 pesetas; a Antonio Giménez Martín, 2.762 pesetas, y a Martín Bodega Salvador, 4.158 pesetas, más el 10 por 100 de dichas sumas en concepto de mora, sirviendo la firma de la presente acta de notificación en forma.

Contra la presente resolución no cabe más recurso que el de suplicación por quebrantamiento de forma, el que deberá anunciarse en el plazo de cinco días.

Si recurriere la condenada será indispensable que presente resguardos acreditativos de haber consignado en el Banco de España el importe de la condena, más el 20 por 100 en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, la cantidad de 250 pesetas en la cuenta corriente número 2453.

Con ello se dio por terminado este acto, quedando notificadas las partes, y firman después de Su Señoría y conmigo, de que doy fe. — Benjamín Blasco. — Antonio Giménez. — José Martínez. — Martín Bodega. — José Antonio Polo. — Rafael Alcázar" (todos rubricados).

Y para que sirva de notificación a la empresa Francisco Moreno González, en ignorado paradero, se inserte el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 13 de enero de 1972. — El Magistrado, Benjamín Blasco Segura. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 719

Servicio de Pesca Continental, Caza y Parques Nacionales

JEFATURA PROVINCIAL DE LA 7.ª COMISARIA

Dado el aumento experimentado por la población truchera en el denominado "Coto de Monterde", se advierte que para poder pescar esta especie en dicho coto será obligatorio poseer el oportuno permiso, el cual le permitirá pescar tanto trucha como cangrejo en sus respectivas épocas hábiles.

Zaragoza, 26 de enero de 1972. — El Ingeniero Jefe provincial, José María Ruiz-Tapiador.

SECCION SEXTA

Incluidos en los alistamientos de los municipios para el año 1972 los mozos que se relacionan, y desconociéndose su actual paradero, se les cita

por medio de la presente para que comparezcan ante los Ayuntamientos de su actual residencia, o Consulado respectivo si se hallan en el extranjero, a los actos de rectificación del alistamiento, cierre del mismo y de clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar los días 10 y 29 de febrero y 25 de abril próximos, advirtiéndoles que de no comparecer serán declarados prófugos a todos los efectos.

Núm. 752

SANTA CRUZ DE GRIO

Juan-José Micaelo Guerrero, hijo de José y de Amparo, nacido en esta villa el día 10 de noviembre de 1951.

Núm. 844

LUNA

Francisco Bruyel Pérez, hijo de Carmelo y María-Teresa, nacido el 25 de abril de 1951.

Núm. 857

LETUX

José-Juan-Plácido Morales Rondón, hijo de Víctor-Lucio y de María del Carmen, nacido el 6 de marzo de 1951.

Vicente Payá Perpiñá, hijo de José y de Josefina, nacido el 22 de mayo de 1951.

José-María Mínguez Jiménez, hijo de Donato y de Fidela, nacido el 29 de agosto de 1951.

Julián Mendoza Burrel, hijo de Antonio y de Bienvenida, nacido el 11 de febrero de 1952.

Núm. 784

AÑON DE MONCAYO

Solicitada la devolución de la fianza por el rematante del aprovechamiento de robellón don Pablo Coscolín Perales, se hace público en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse reclamaciones por quien haya lugar en plazo de quince días.

Añón de Moncayo, 25 de enero de 1972.—El Alcalde, Jesús Ibáñez.

Núm. 785

AÑON DE MONCAYO

A los efectos prevenidos en el vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligro-

sas se hace saber que por el vecino don Sabino Sanclaudio García ha sido solicitada licencia para la instalación de una granja para crío de ganado porcino, en la partida "El Royal", sita en extramuros.

Lo que se hace público para general conocimiento, con la advertencia de que contra la mencionada solicitud podrán formularse observaciones o reclamaciones ante esta Alcaldía en plazo de diez días, a contar de la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Añón de Moncayo, 25 de enero de 1972. — El Alcalde, Jesús Ibáñez.

Núm. 786

AÑON DE MONCAYO

A los efectos prevenidos en el vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas se hace saber que por el vecino don Fernando Guillén Urquía ha sido solicitada licencia para la instalación de una granja para crío de ganado porcino, en la partida "Tiro de la Bola", sita en extramuros.

Lo que se hace público para general conocimiento, con la advertencia de que contra la mencionada solicitud podrán formularse observaciones o reclamaciones ante esta Alcaldía en plazo de diez días, a contar de la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Añón de Moncayo, 25 de enero de 1972. — El Alcalde, Jesús Ibáñez.

Núm. 792

BELCHITE

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para la realización de las obras de una nave-almacén en el matadero municipal de esta villa, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento, para ante la Delegación de Hacienda, por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 683 de la vigente Ley de Régimen Local las reclamaciones que crean convenientes por los motivos expresados en el artículo 696 del citado Cuerpo legal.

Belchite, 27 de enero de 1972. — El Alcalde, José María Beltrán Pérez.

Núm. 787

CALATAYUD

Subasta

Se convoca segunda subasta, por haber quedado desierta la primera, para la enajenación del aprovechamiento de basuras y residuos procedentes del servicio municipal de limpieza.

Las proposiciones, redactadas conforme al modelo publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de fecha 17 de diciembre de 1971, podrán presentarse en el plazo de veinte días, a contar del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Calatayud, 27 de enero de 1972. — El Alcalde, José Galindo Antón.

Núm. 795

LUCENA DE JALON

Acordada la imposición de contribuciones especiales a que se refiere el artículo 451 de la Ley de Régimen Local, para ejecución de las obras de reforma del alumbrado público de esta localidad, y confeccionados los documentos prevenidos en el artículo 39 del Reglamento de Haciendas Locales, queda expuesto al público el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que pueda ser examinado por los interesados, y durante los ocho días siguientes presentar ante el Ayuntamiento las reclamaciones que estimen oportunas.

Lucena de Jalón, 26 de enero de 1972. El Alcalde, (ilegible).

Núm. 796

LUCENA DE JALON

La Corporación de mi presidencia, en sesión celebrada el día 26 del actual, acordó aprobar y elevar a presupuesto el proyecto de presupuesto municipal extraordinario formado para la financiación de las obras de conducción y distribución de aguas y alcantarillado de esta localidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 698 de la Ley de Régimen Local vigente, pudiendo ser examinado y formular las reclamaciones y observaciones contra el mismo durante el plazo de quince días, admitiéndose aquellas que puedan presentar las personas específica-

das en el artículo 683-1 y por las causas señaladas en el artículo 696-3 de la Ley anteriormente citada.

Lucena de Jalón, 26 de enero de 1972. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 781

MESONES DE ISUELA

Acordada por este Ayuntamiento la imposición de contribuciones especiales para realizar obras de pavimentación, en su primera fase, de las calles de José Antonio y de Ramón y Cajal, de esta localidad, dicho acuerdo, junto con la relación de contribuyentes y demás documentos que determina el artículo 39 del Reglamento de Haciendas Locales, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán formular las reclamaciones oportunas.

Mesones de Isuela, 25 de enero de 1972. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 755

TOSOS

Este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 2 de los corrientes y con el "quórum" que establece el artículo 303 de la Ley de Régimen Local, acordó aprobar un proyecto de contrato de préstamo de 500.000 pesetas, sin interés y a reintegrar en ocho anualidades, a concertar con la Excelentísima Diputación Provincial de los fondos de la Caja de Cooperación, y con destino a la realización de las obras de distribución de aguas y saneamiento de esta localidad.

Lo que se expone al público por espacio de quince días, conforme a cuanto determina el artículo 780-3 del citado texto legal.

Tosos, 25 de enero de 1972.— El Alcalde, Lucas Muñoz.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 900

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza; Por el presente hago saber: Que el

día 22 de febrero de 1972, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 558 de 1971, a instancia del Procurador señor Del Campo, en representación de Caja General Ahorros Inmaculada Concepción, de Zaragoza, contra don Miguel Guerrero López, de esta vecindad, domiciliado en Santa Rosa, núm. 8, y contra don Ricardo Cepero Guiral, con domicilio en paseo María Agustín, bloque 7, casa B, sexto, de esta ciudad, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación, embargados al demandado don Ricardo Cepero Guiral:

Un coche, marca "Seat", modelo 1.500, matrícula Z-67.646. Tasado en 60.000 pesetas.

Un coche, marca "Seat", modelo 600, matrícula Z-43.631. Tasado en 30.000 pesetas.

Embargados al demandado don Miguel Guerrero López:

Un coche, marca "Simca 1.000", matrícula Z-59.302. Tasado en 45.000 pesetas.

Una prensa hidráulica de 200 toneladas métricas, marca "Moros", A, tipo D, número 5328. Tasada en 40.000 pesetas.

Total tasación, 175.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintisiete de enero de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Rafael Oliete Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 761

JUZGADO NUM. 2

Don Joaquín Cereceda Marquinez, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que el día 21 de febrero de 1972, a las doce horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en

los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 312 de 1970, a instancia del Procurador señor Peiré, en representación de "La Maquinista Aragonesa", S. A., contra don Emilio Mora Martínez, domiciliado en Vigo (Canceleiro, número 13), haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 % del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Una estufa "Otsein" (un fuego), un tresillo y dos sillones tapizados, y una mesita centro de cristal; en 4.000 pesetas.

2. Una lámpara de rincón, mesita de cristal (patas de hierro) en negro, un mueble estilo colonial de dos puertas y dos cuerpos, doce elementos "Multimueble" y algunos libros; en 7.500 pesetas.

3. Un mueble bar estilo colonial, de un cuerpo; una mesa plegable estilo consola, colonial, de 1 x 2 metros; una nevera "Edesa", de 150 litros; una cocina a gas butano, de tres hornillos; un horno y un calentaplatos "Sukald"; un secadora "Balay", modelo S-61, número 420; una mesa formica cocina, dos banquetas, silla; una mesita recibidor madera, con mármol, y un despertador dorado, pequeño; en 12.000 pesetas.

Total, 23.500 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticinco de enero de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 763

JUZGADO NUM. 2

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que el día 24 de febrero de 1972, a las doce horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el núm. 526 de 1971, a instancia del Procurador señor Del Campo, en representación de "Navarro Martín", S. A., contra don José Contel Millán, de esta vecindad (calle Pelayo, números 36-38), haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 % del precio de tasación, sin cuyo requisito

no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Una cepilladora "Universal", de 0,35 por 1,63, de tablas, con motor eléctrico "GEE", de 2 HP, 829054; en 18.000 pesetas.

2. Una regruasadora de 0,35, con tres cuchillas, "Guillet", y motor eléctrico acoplado; en 15.000 pesetas.

3. Una sierra de cinta de 700 milímetros de volante, columna de hierro, con motor eléctrico acoplado de 3 HP y mesa de 0,80 metros de lado; en 12.000 pesetas.

4. Una tupi marca "Guillet", de 50 milímetros de eje, motor eléctrico de dos velocidades, "Aguirena", de 1.500 x 3.000 revoluciones y de 3 a 4 HP; en 20.000 pesetas.

5. Un carro de espigar de 800 milímetros de recorrido, sin marca a la vista; en 6.000 pesetas.

Total, 71.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticinco de enero de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 832

JUZGADO NUM. 2

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que el día 25 de febrero de 1972, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 244 de 1971, a instancia del Procurador señor Velasco, en representación de don Miguel Ania Val, contra don Francisco Mor Amigó, domiciliado en Lérida (Ramón y Cajal, núm. 5), haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Cuatro televisores marca "Wilco", de 24 pulgadas, nuevos, con estabilizador adaptado; tasados en 52.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiséis de enero de mil novecientos setenta y dos. El Juez, Joaquín Cereceda Marquínez. El Secretario, (ilegible).

Núm. 833

JUZGADO NUM. 2

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que el día 26 de febrero de 1972, a las doce horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 391 de 1971, a instancia del Procurador señor Del Campo, en representación de "Chrysler España", S.A., contra don Lamberto Alpuente Galve, de Teruel (carretera de Alcañiz), haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un televisor marca "Iberia", de 23 pulgadas, con estabilizador; en pesetas 9.000.

2. Un ventilador de pie, eléctrico, marca "SP"; en 1.500 pesetas.

3. Un armario biblioteca, de polister, de dos cuerpos; en 5.000 pesetas.

4. Un tresillo, con sofá de dos asientos y dos sillones de skai, con mesita metálica y tablero de madera; en pesetas 3.500.

5. Un mueble cama abatible, de madera; en 1.500 pesetas.

6. Un frigorífico marca "Aspes", de unos 180 litros de cabida; en 2.000 pesetas.

Total, 22.500 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiséis de enero de mil novecientos setenta y dos. El Juez, Joaquín Cereceda Marquínez. Ante mí: El Secretario, (ilegible).

Núm. 834

JUZGADO NUM. 2

Don Joaquín Cereceda Marquín, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que el día 21 de febrero de 1972, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 320 de 1971, a instancia del Procurador señor Peiré Aguirre, en representación de "Créditos Reunidos", S.A., contra don Carmelo Piazuelo Cordero, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, del precio de tasación rebajado en un 25 por 100, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor para que en término de nueve días pueda pagar al actor librando sus bienes o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Un coche "Citroen", matrícula Barcelona 449.464; tasado en 15.000 pesetas.

Dado en Zaragoza, veinticinco de enero de mil novecientos setenta y dos. El Juez, Joaquín Cereceda Marquín. El Secretario, (ilegible).

Núm. 876

JUZGADO NUM. 2

Don Joaquín Cereceda Marquín, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que el día 15 de marzo de 1972, a las doce horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 318 de 1970, a instancia del

Procurador señor Sanagustín, en representación de "Comercial Morales Roy", S. A., contra don Manuel de los Ríos Aznar y doña Hortensia Sanz Martínez, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, del precio de tasación rebajado en un 25 por 100, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor, para que en término de nueve días pueda pagar al actor, librando sus bienes o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación: Las siguientes fincas sitas en término de Alfaro:

1. Rústica en "La Nava o Viejamala"; es parte de la parcela 214 del polígono 2; tiene una extensión superficial de 32 áreas 50 centiáreas, y linda: al Norte, con finca de doña Asunción Lambea Arteta; al Sur, con la de los señores Ramírez; al Este, con la que a continuación se describe, y al Oeste, con la de doña Julia Díaz Aldegalán. Valorada en 150.000 pesetas.

2. Rústica en "La Nava o Viejamala"; es parte de la parcela 214 del polígono 2; tiene una extensión superficial de 27 áreas 80 centiáreas, y linda: al Norte, con finca de doña Asunción Lambea Arteta; al Sur, con la de los señores Ramírez, mediante camino de la finca; al Este, con la que a continuación se describe, y al Oeste, con la anteriormente descrita. Valorada en pesetas 130.000.

3. Rústica en "La Nava o Viejamala"; es parte de la parcela 214 del polígono 2; tiene una extensión superficial de 48 áreas 60 centiáreas, y linda: al Norte, con finca de doña Asunción Lambea Arteta; al Sur, con la de los señores Ramírez, mediante camino de la finca; al Este, con camino del Hormiguero, y al Oeste, con la finca anteriormente descrita bajo la letra d). Valorada en 220.000 pesetas.

4. Rústica en "Fenojar", parcela 21 del polígono 45, de cabida 21 áreas. Linda: Norte, Agapito Marco; Sur, brazal; Este, Diego L. Quintana, y Oeste, Apolonia Loitegui. Inscrita al folio 196 vuelto del tomo 33, libro 19, finca número 2.378, inscripción 6.ª.

5. Rústica en "Viejamala", parcelas

138 y 139 del polígono 1, de 61 áreas de extensión superficial. Linda: Norte, Gervasio González; Sur, Antonio Begería; Este, Agustín Lambea, y Oeste, Daniel Herreros. Inscrita al folio 125 del tomo 242, libro 156, finca 14.088, inscripción 2.ª.

6. Rústica en "Somo", parcela 153 del polígono 41, de 22 áreas 10 centiáreas de extensión superficial; linda: Norte, Concepción López Montenegro; Sur, Valentín Pizarro; Este, Vicente Martínez, y Oeste, María Alcoya. Inscrita al folio 177 del tomo 89, libro 57, finca número 2299, inscripción 7.ª. Valorada en 60.000 pesetas.

Total, 800.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiocho de enero de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 894

JUZGADO NUM. 2

Don Joaquín Cereceda Marquín, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que el día 18 de febrero de 1972, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes muebles que seguidamente se describen; embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 250 de 1971, a instancia del Procurador señor García Anadón, en representación de "Distribuidora de Productos Plásticos", S. A., contra don Antonio y don Miguel Fuertes Urzáiz, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un vehículo "Renault R-8", matrícula Z-74.614; en 85.000 pesetas.

2. Una prensa hidráulica, 119, V, "Standard", de cuatro platos, preparada para seis, marca "Guillén", dimensión 2.500 x 1.300 milímetros, potencia total en toneladas métricas 86, con motor eléctrico acoplado, de 3 HP.; en 211.000 pesetas.

3. Una lijadora "Antuñano", de banda de 7.150 milímetros, con motor eléctrico de 3 HP.; en 35.000 pesetas.

Total, 331.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintisiete de enero de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Joaquín Cereceda Marquínez. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 895

JUZGADO NUM. 2

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que el día 29 de febrero de 1972, a las doce horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 191 de 1971, a instancia del Procurador señor García Anadón, en representación de "Gaspar", S. A., contra don Enrique García Tornell, de Santa Pola (Marqués de Molins, 41), haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio en tasación:

1. Una cocina de gas butano, "Corberó"; en 3.000 pesetas.

2. Una estufa de gas butano, "Corberó"; en 1.000 pesetas.

3. Un comedor compuesto de mesa para seis cubiertos y seis sillas, todo en madera en color claro; en 2.500 pesetas.

4. Un frigorífico "Otsein", pequeño, usado; en 1.000 pesetas.

5. Un televisor "General Eléctrica Española", de 19 pulgadas; en 7.000 pesetas.

Total, 14.500 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintisiete de enero de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Joaquín Cereceda Marquínez. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 732

JUZGADO NUM. 3

Don Vicente García-Rodeja y Fernández, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de esta ciudad;

Por el presente hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo bajo el número 516 de 1971, instados por don Máximo Abad Beltrán, representado por el Procurador señor Bibián, contra don Miguel-Ramón Launa Vallés, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública licitación por primera vez, ante la sala audiencia de este Juzgado, para el día 11 de marzo próximo, a las diez de su mañana, los siguientes bienes:

Una furgoneta "Renault 4 F", Z-59.524; valorada en 36.000 pesetas.

Un banco de pruebas para comprobar bombas inyectoras "Diesel", "Labalet"; dos bancos de comprobación, equipo eléctrico del automóvil; un torno de 600 milímetros E-P "Jordá"; un taladro de pie "Del-fos"; una piedra esmeril con motor de 1,9 HP; un compresor "Josbal" con motor de 1,5 HP; una soldadura autógena S-M con equipo completo; un aparato "Marchal" (para faros); un comprobador de inducidos; un comprobador de compresión de gasolina y otro de "Diesel", "Motometer"; dos cargadores de batería (viejos); una pistola comprobación puesta a punto, "Cripton", manual; valorados en pesetas 230.000.

Una máquina escribir eléctrica, "Olimpia", de 120 espacios; una sumadora "Hispano Olivetti", manual; dos mesas de despacho metálicas, con siete cajones; un archivador metálico con cinco departamentos; valorados en 15.000 pesetas.

El derecho de traspaso del local sito en calle Capitán Esponera, 2, de esta capital, dedicado a talleres eléctricos; valorado en 240.000 pesetas.

Un televisor "Philips", con estabilizador; valorado en 3.000 pesetas.

Un frigorífico "Bosch", 240 litros; valorado en 1.500 pesetas.

Cuarto de estar compuesto de armario bar, estilo corriente, en talla de madera caoba (varios departamentos); valorado en 1.500 pesetas.

Comedor compuesto de mesa corredera madera, seis sillas tapizadas (skai rojo); valorado en 3.000 pesetas.

Un piso sito en camino de las Torres, número 99, quinto B, de la sexta planta, de esta ciudad, de 90,64 metros cuadrados; valorado en 750.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en el acto deberán consignar en la Mesa del Juzgado su documento nacional de identidad y el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación;

que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que los bienes muebles se encuentran en poder del demandado, que tiene su domicilio en esta ciudad (calle Esponera, número 2), y que los inmuebles aparecen inscritos a su nombre sin haber sido aportados los títulos correspondientes.

Dado en Zaragoza a veintiuno de enero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 835

JUZGADO NUM. 3

Don Vicente García-Rodeja y Fernández, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado núm. 3 de los de esta ciudad;

Por el presente hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo 347 de 1971, instados por "Innovaciones Decorativas", S.A., representada por el Procurador señor Bibián, contra don José Contell, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública licitación por primera vez, ante la sala audiencia de este Juzgado, para el día 3 de marzo próximo, a las diez de su mañana, los siguientes bienes:

Una sierra de cinta de 70 centímetros, motor 3 HP; valorada en 12.000 pesetas.

Una tupi con motor 4 HP; en 9.000 pesetas.

Una máquina de grueso, "Guillet", motor 4 HP; en 12.000 pesetas.

Una cepilladora, motor 2 HP; en pesetas 10.000.

Dos lijadoras portátiles, "Far" e italiana, 1'5 HP, y pequeña la otra; valoradas en 1.000 pesetas.

Una máquina de escribir "Hispano Olivetti 88", cien espacios; valorada en 8.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en el acto deberán consignar en la Mesa del Juzgado su documento nacional de identidad y el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la misma; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que los bienes se encuentran en poder del depositario don Ramiro Romero Cuadra (calle Serrano Sanz, núm. 5).

Dado en Zaragoza a veintiséis de enero de mil novecientos setenta y dos. El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 836

JUZGADO NUM. 3

Don Vicente García-Rodeja y Fernández, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado núm. 3 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el núm. 310 de 1971, instados por don Ernesto Ruiz Príncipe, representado por el Procurador señor Bibián, contra don Fernando Flores García y doña Juana Aznar Malumbres, se ha acordado sacar a pública licitación por primera vez, ante la sala audiencia de este Juzgado, para el día 17 de marzo próximo, a las diez de su mañana, el siguiente bien:

Piso en la calle San Juan de la Cruz, núm. 2, segundo derecha, en la cuarta planta de la casa, con una cuota de 65,21 por ‰. Tiene una superficie de 110 metros cuadrados aproximadamente y linda: frente, caja de escalera y piso izquierda; derecha entrando, patio posterior de luces; izquierda, calle San Juan de la Cruz, y espalda, casa núm. 4 de la misma calle. Inscrita al folio 242, del tomo 1801, finca número 26.121, inscripción 2.ª.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 500.000 pesetas, valor fijado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a diecisiete de enero de mil novecientos setenta y dos. El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 837

JUZGADO NUM. 3

Don Vicente García-Rodeja y Fernández, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado núm. 3 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo bajo el número 378 de 1971, instados por Banco

Español de Crédito, representado por el Procurador señor Peiré, contra don Francisco Aznar Maisanava, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública licitación por primera vez, ante la sala audiencia de este Juzgado, para el día 18 de marzo próximo, a las diez de su mañana, los siguientes bienes:

Un mueble armario-cama (2) y en el centro cuatro cajones; valorado en 4.000 pesetas.

Un mueble secreter, poliester; valorado en 1.200 pesetas.

Una mesita centro madera, con tablero mármol (imitación); dos sillones skai (verde claro), una silla en skai negro; valorados en 5.000 pesetas.

Una televisión 23 pulgadas, "Wilsonia"; valorada en 6.000 pesetas.

Un frigorífico "Philco", 400 litros; valorado en 3.500 pesetas.

Una lavadora automática "Balay"; valorada en 5.000 pesetas.

Un fregaplatos "Balay"; valorado en 6.000 pesetas.

Una cocina eléctrica "Balay" (vieja); valorada en 500 pesetas.

Cuarto de estar compuesto de trinchante, vitrina, dos sillones de orejas, tapizados, una mesa ovalada (grande), una pequeña rectangular con cristal; valorado en 6.000 pesetas.

Una furgoneta "Romeo", Z-44.330; valorada en 33.000 pesetas.

Un furgón "Sava", Z-40.304; valorado en 45.000 pesetas.

Veinticinco máquinas de coser eléctricas, industriales, "Alfa"; valoradas en 90.000 pesetas.

Una hojaladora eléctrica, "Alamon"; valorada en 15.000 pesetas.

Tres máquinas de cortar tela; valoradas en 9.000 pesetas.

Un piso primero A en calle Arzobispo Doménech, núm. 2, de 62,85 metros cuadrados; valorado en 375.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en el acto deberán consignar en la Mesa del Juzgado su documento nacional de identidad y el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que los bienes muebles se encuentran en poder del demandado, con domicilio en esta ciudad (paseo de las Damas, núm. 42), y que el inmueble aparece inscrito a su nombre sin haber sido aportados los títulos correspondientes.

Dado en Zaragoza a veintiuno de enero de mil novecientos setenta y dos. El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 901

JUZGADO NUM. 3

Don Vicente García-Rodeja y Fernández, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo bajo el número 235 de 1971, instados por "Central Zaragozana de Crédito", S. A., representada por el Procurador señor García Anadón, contra Fidel Lancina Mainar, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública licitación por segunda vez, ante la sala audiencia de este Juzgado, y con la rebaja del 25 por 100 de su tasación, para el día 2 de marzo próximo, a las diez de su mañana, los siguientes bienes:

Un televisor marca "Marconi", con UHF y estabilizador; valorado en pesetas 6.500.

Un frigorífico marca "Edesa", capacidad 260 litros; valorado en 3.750 pesetas.

Un despacho compuesto de mesa, librería y sillón formica; valorado en 4.000 pesetas.

Un cuarto de estar compuesto de armario-trinchante con luna; mesa rectangular, armario vitrina y seis sillas tapizadas tela adamascada; valorado en 6.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en el acto deberán consignar en la Mesa del Juzgado su documento nacional de identidad y el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación, con la rebaja del 25 por 100 acordada; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que los bienes se hallan en poder del demandado, que tiene su domicilio en esta ciudad (avenida de Navarra, 32, principal).

Dado en Zaragoza a veintiséis de enero de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Vicente García-Rodeja y Fernández. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 734

JUZGADO NUM. 3

Cédula de notificación

En autos de juicio ejecutivo que bajo el núm. 76 de 1971 se tramitan en este Juzgado a instancia de Germán Gruber García, representado por el Procurador señor Del Campo, contra "Carbonatos Zaragoza", S.L., que tuvo

su domicilio en esta ciudad (camino de los Molinos, 100), hoy en ignorado paradero, se hace saber al referido que en acto de subasta celebrado en 20 de los corrientes, en dicho procedimiento, se ofreció por la parte actora, y por los bienes objeto de licitación, la suma de 100 pesetas, y con suspensión de la aprobación del remate y a los fines del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, no alcanzando a los dos tercios del avalúo, se hace saber dicho precio al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar al acreedor librando los bienes o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de dicho precepto legal.

Dado en Zaragoza, veintidós de enero de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario judicial, (ilegible).

Núm. 765

JUZGADO NUM. 4

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de los de Zaragoza; Por el presente hago saber: Que el día 29 de febrero de 1972, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 296 de 1971, a instancia del Procurador señor Sancho Castellano, en representación de don Vicente Salas Jaso, contra don Luis Vicente Racho, de esta vecindad (avenida Valencia, 32, tercero A), haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1.º Un televisor "Invicta", de 23 pulgadas, modelo "Palatino", con UHF; en 9.000 pesetas.

2.º Una colección de 20 tomos, ediciones "Durbán", "Gran Enciclopedia del Mundo"; en 10.000 pesetas.

3.º Tres sillones skai rojos y un sofá de tres plazas; en 6.500 pesetas.

4.º Un mueble librería poliéster, de

1,80 x 1,50 aproximadamente; en 4.500 pesetas.

5.º Una mesa formica marrón, extensible, de 2 x 1; en 2.000 pesetas.

6.º Un frigorífico "Edesa", de 300 litros; en 4.000 pesetas.

7.º Un automóvil "Seat 124", matrícula Z-82.833; en 80.000 pesetas.

8.º El derecho de traspaso de la sala de fiestas "Rumbo", en Fernando el Católico, núm. 22; en 300.000 pesetas.

Total de tasación, 416.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de enero de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, José-Esteban Rodríguez. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 766

JUZGADO NUM. 4

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que el día 1 de marzo de 1972, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 536 de 1971, a instancia del Procurador señor Sancho Castellano, en representación de don Francisco Sánchez Aísa, contra don Florencio Allué Jaboner, de esta vecindad (Juana de Ibarbourou, 12, segundo D), haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Un coche "Simca 1.200", matrícula Z-90.426; en 90.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de enero de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, José-Esteban Rodríguez. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 764

JUZGADO NUM. 4

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de la ciudad de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 426 de 1971 se tramita expediente de dominio instado por don Jesús Miñana Marín para inscribir a favor de éste, en el Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina, la siguiente finca rústica:

Campo, regadío, en el término municipal de Riela y su partida de "Cascallas", de cabida 14 áreas 80 centiáreas; es la parcela 66 del polígono 35, y linda: al Norte, con Florencio Crespo Val; al Sur, con Mercedes Escolano Ibáñez; al Este, con acequia del Pueblo, y al Oeste, con Joaquín Peyrona Sinués.

Por medio del presente se cita a la viuda y herederos de don Rafael Aznar Marqueta, por ser la persona de quien procede la finca, y asimismo se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada a fin de que dentro de los diez días, siguientes a la publicación del presente, puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Zaragoza a catorce de octubre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, José-Esteban Rodríguez. El Secretario, (ilegible).

Núm. 768

JUZGADO NUM. 4

Don José Esteban Rodríguez Pesquera, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de esta ciudad;

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 24 de 1972 se tramita expediente de declaración de herederos "ab intestato", por óbito de don Calixto Guajardo de la Fuente, fallecido en Zaragoza el 5 de junio de 1971, siendo natural de Alcuneza (Guadalajara) y en estado de casado con doña Petra Huerta Ambrona, en la que figuran como parientes del mismo, y solicitan ser declarados herederos, sus hermanos de doble vínculo Fausto, Gabino, Facunda y Sabina Guajardo de la Fuente, y sus sobrinas carnales Gabriela, Dora y Francisca Asunción Cabrera Guajardo, por lo que, haciéndolo público, se llama a quienes se crean con igual o mejor derecho para que puedan comparecer ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días, todo ello de conformidad a lo señalado en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Zaragoza a diecisiete de enero de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, José-Esteban Rodríguez. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 769

JUZGADO NUM. 4

Cédula de emplazamiento

El Ilmo. señor Juez de primera instancia del Juzgado núm. 4 de esta capital, por providencia de este día, en el expediente de suspensión de pagos número 404 de 1969, de la mercantil "Grasas Iberia", S.A., en incidente promovido por la acreedora "Iberleasing", S.A., sobre resolución del convenio habido entre acreedores y suspensa, ha dispuesto que, en concepto de demandados, sean emplazados los acreedores de "Grasas Iberia", S.A., a fin de que, personándose en el expediente, puedan contestar a la demanda incidental en término de sexto día, a cuyo efecto están a disposición de los interesados los autos referidos, con la prevención de que caso de no hacerlo les parará el perjuicio legal.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento a los acreedores de "Grasas Iberia", S.A., libro la presente en Zaragoza a veinticinco de enero de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario judicial, (ilegible).

Núm. 760

JUZGADO NUM. 4

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de esta ciudad;

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 17 de 1972 se tramita expediente de dominio sobre reanudación de tracto sucesivo de finca rústica, instado por don Sixto, don Lucio, don José y don Valentín Duró Gregorio, cuya finca es la siguiente:

Heredad, regadío, denominada de "El Pasadero del Barrio", en el término de Miralbueno, de esta ciudad, partida de "Garrapinillos", compuesta de 6 hectáreas 92 áreas 53 centiáreas, inscrita a nombre de don Angel Aznar Bueno y obrante al folio 203 del tomo 1.318, finca 15.516.

Por medio del presente se cita a los herederos o causahabientes del titular registral don Angel Aznar Bueno, así como a las personas ignoradas y de domicilio desconocido a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que en el término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado y oponerse, en su caso, a la pretensión de los actores, si les conviniere.

Dado en Zaragoza a veintiuno de enero de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, José-Esteban Rodríguez. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 897

JUZGADO NUM. 4

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que el día 3 de marzo de 1972, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 573 de 1971, a instancia del Procurador señor García Anadón, en representación de "Central Aragonesa de Crédito", contra don Fernando Domeque Abella, vecino de esta capital, en avenida Tenor Fleta, 115-117, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un turismo marca "Seat 124", con placa de matrícula Z-93.516; en pesetas 93.000.

Dado en Zaragoza a veintisiete de enero de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, José-Esteban Rodríguez Pesquera. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 899

JUZGADO NUM. 4

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que el día 13 de marzo de 1972, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala udiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes inmuebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 415 de 1971, a instancia del Procurador señor Peiré Aguirre, en representación de "Banco Español de Crédito", S. A., contra don Adolfo Lazaga Pellés y doña Anunciación Loscos Sancho, vecinos de esta capital,

haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las tres terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia de la parte actora, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Campo en término de Almozara, de esta capital, partida de "Los Agullones", de 66 áreas 75 centiáreas, si bien, según medición, su cabida real es de 76 áreas 81 centiáreas. Linda: Norte y Oeste, brazal de herederos; Este, herederos de Fraile; Oeste, acequia de Agullones. Valor, 6.140.000 pesetas. Y responde de un 1.405.000 pesetas, sus intereses, y de 281.000 pesetas más, para costas y gastos.

2. Finca urbana, en esta ciudad y su calle de Pradilla, que forma parte de la señalada con el número 32 y ha sido demarcada con el número 27. Tiene una superficie total de 61,85 metros cuadrados y se compone de un edificio de planta baja que estuvo destinado a cuadra, de 53,90 metros cuadrados, y de un corral o patio de luces de 7,95 metros cuadrados, que hoy, por virtud de reformas efectuadas, el edificio consta de planta baja destinada a tiendas y una vivienda superior. Linda: frente o Sur, en una línea de 6,97 metros, calle Pradilla; derecha entrando o Este, resto de la finca matriz; izquierda u Oeste, casa del guarda del barrio de las Acacias, y espalda o Norte, en una línea de 7,90 metros, huerto de José Pellejero. Valor, pesetas 200.000. Y responde 100.000 pesetas de principal, sus intereses, y 20.000 pesetas más para costas y gastos.

3. Finca urbana de esta ciudad y su calle de Buera, donde le corresponde el número 4; se compone de una casa de planta baja y piso superior de

78 metros cuadrados y de corral a su espalda, que mide 79 metros cuadrados, en junto 157. Linda: derecha entrando, Marcos Espada; izquierda, resto de finca de Mario Cano, y espalda, José Cervera y Pablo Andrés. Valor, 80.000 pesetas.

Y responde de 20.000 pesetas de principal, sus intereses correspondientes, y de 4.000 pesetas más para costas y gastos.

Dado en Zaragoza a veinticinco de enero de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, José-Esteban Rodríguez Pesquera. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 729

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

Hipólito Díaz Rodríguez, de 24 años, soltero, conductor, hijo de Anastasio y de Trinidad, natural de Navalveillos (Toledo), cuyo último domicilio lo tuvo en San Baudilio (Barcelona), calle Blainez, 119, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 4 de Zaragoza en el término de diez días, en diligencias previas núm. 902 de 1971, para recibirle declaración, ofrecerle el procedimiento y ser reconocido por el Médico forense, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Zaragoza, veinticuatro de enero de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 772

JUZGADO NUM. 5

Don Luis Martín Tenías, Juez de primera instancia del Juzgado número 5 de los de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio núm. 32 de 1972 a instancia de don Domingo Escolán Pinilla, para inmatricular la siguiente finca:

Campo en partida "Hoya de Bayo", término de Alagón, de 9 hanegas, equivalente a 64 áreas 35 centiáreas, lin-

dante: al Norte, con Telmo Sobrevieja; Sur, señores de Artasona; Este, herederos de Jesús Casabona, hoy Domingo Escolán Pinilla, y Oeste, los mismos herederos, hoy Antonio y Abelardo Burbano y camino de riegos; habiéndose dictado proveído con esta fecha acordando hacer saber a las personas desconocidas a quienes pudiera perjudicar la inscripción y citarles para que en término de diez días comparezcan en el expediente a los efectos correspondientes, con apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que sirva de notificación y citación en forma expido el presente en Zaragoza a veintidós de enero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 779

CALATAYUD

Emplazamiento

Don Mariano Rodríguez Estevan, Juez de primera instancia de Calatayud y su partido;

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictada en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía núm. 139 de 1971, seguidos en este Juzgado a instancia de don Francisco Ruipérez del Gállego, vecino de Cuenca (Avda. José Antonio, 26), representado por el Procurador don Angel Alonso Genis, contra otros y los presuntos herederos de la herencia yacente de don Luis-Manuel Blanco Domínguez, en ignorado domicilio, al no haber comparecido éstos en el primer llamamiento que les fue efectuado en la misma forma que por éste, se les emplaza por medio del presente para que en el término de cuatro días improrrogables comparezcan en los autos personándose en forma, con apercibimiento de que si no lo verifican serán declarados en rebeldía, parándoles el perjuicio a que haya lugar en derecho, advirtiéndoles que las copias de la demanda y documentos presentados se encuentran a su disposición en este Juzgado.

Y para que conste y su publicación en el lugar correspondiente, se expide el presente en Calatayud a veintidós de enero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez de primera instancia, Mariano Rodríguez. — El Secretario judicial, (ilegible).

JUZGADOS COMARCALES

Núm. 749

CASPE

Cédula de notificación y requerimiento

En el juicio de faltas núm. 45 de 1971, seguido contra Brault Denis, sobre lesiones y daños en accidente de circulación, firme la sentencia dictada, se ha practicado la tasación de costas que sigue:

Por derechos y tasas del Juzgado, 380 pesetas.

Por indemnización de perjuicios, pesetas 17.635.

Por reintegros del expediente, 139 pesetas.

Por póliza de la Mutualidad, 50 pesetas.

Por dieta del señor Fiscal (parte proporcional), 50 pesetas.

Total, 18.254 pesetas.

De cuya tasación se da vista por tres días al condenado a su pago Brault Denis y al responsable civil subsidiario Brault Francis, ambos en ignorado paradero, requiriéndoles para que, transcurrido dicho plazo, sin impugnarla, hagan efectivo el importe en este Juzgado, conminándoles con llevarlo a efecto por la vía ejecutiva de apremio, de no verificarlo voluntariamente. Asimismo se requiere al expresado penado para que se persone en este Juzgado a fin de practicar la diligencia de reprensión privada y haga entrega del permiso de conducir para la efectividad de la suspensión del mismo por un mes, a que fue condenado.

Para lo cual se inserta la presente en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo acordado por Su Señoría.

Doy fe en Caspe a veinticinco de enero de mil novecientos setenta y dos. El Juez, (ilegible). — El Secretario, (ilegible).

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 16 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	150 pesetas
Semestre	280 "
Año	500 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	450 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones